

## INFORMACIÓN SOBRE EL SEXENIO DE TRANSFERENCIA

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha puesto en marcha un proyecto piloto en el que pretende crear un nuevo marco de evaluación de la transferencia mediante el denominado sexenio de transferencia, en todas las áreas de conocimiento, a través de la evaluación de un único tramo de 6 años, complementario al tramo de investigación. Esta medida persigue reconocer la excelencia y el esfuerzo del personal docente e investigador en materia de transferencia del conocimiento e impulsar e incrementar las actividades de transferencia, innovación y difusión del conocimiento a la sociedad.

Ante las dudas suscitadas respecto a cómo solicitar este sexenio de transferencia y las aportaciones que podrían considerarse, los Vicerrectorados de Personal Docente e Investigador y de Investigación y Transferencia, han elaborado esta guía con el objeto de que pueda servir de ayuda a todo el PDI a la hora de solicitarlo. Al mismo tiempo animamos a todo el profesorado que piense que puede tener posibilidades de conseguir una evaluación positiva en este tramo de transferencia a solicitarlo, ya que al tratarse de una experiencia piloto, una evaluación negativa no tendría ninguna repercusión desfavorable de cara a futuras solicitudes.

Lo que a continuación reflejamos es un resumen de la resolución del Ministerio, por lo que a su vez recomendamos la lectura de la resolución completa a las personas interesadas en presentar la solicitud.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- Se trata de un proyecto piloto de evaluación de la actividad de transferencia dirigida al personal docente e investigador de las universidades, a través del denominado sexenio de transferencia.
- Este sexenio de transferencia se podrá solicitar desde todas las áreas de conocimiento.
- Sólo se podrá solicitar la evaluación de un único tramo de 6 años.
- El sexenio de transferencia es complementario al sexenio de investigación y puede simultanearse con él.
- Se considera requisito imprescindible haber obtenido previamente al menos un sexenio de investigación.
- Debido a que se trata de una experiencia piloto, los investigadores que no tengan una información favorable para el periodo presentado podrán, de nuevo, solicitar la evaluación de este mismo tramo por una única vez en la siguiente convocatoria sin penalizaciones.
- Se deben presentar 5 aportaciones. Excepcionalmente, el número podrá ser inferior si los trabajos tienen una extraordinaria calidad y han tenido una alta repercusión.
- El solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos, concretando su aportación específica a los mismos en caso de multiautoría.
- Sólo se valorarán aportaciones relativas a la transferencia a agentes sociales y económicos de resultados de calidad fehaciente desarrollados por el solicitante.

Con carácter orientador, se considera que para alcanzar una evaluación positiva se deberán presentar aportaciones de calidad contrastada en al menos 2 de los apartados relacionados a continuación.

## APORTACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR PARA SU EVALUACIÓN

Las aportaciones que se pueden presentar en la solicitud de este sexenio de transferencia deben corresponder a los apartados o bloques que se describen a continuación.

### 1.- Transferencia a través de la formación de Investigadores

Podrán incluirse en este bloque actividades y proyectos que fomenten la formación de investigadores y la cultura emprendedora a través de la creación de *start-up* o *spin-off*.

En estas aportaciones se tendrá en cuenta: tipo de actividad, grado de participación de la persona solicitante, indicios de calidad, entidades colaboradoras o financiadoras, número de personas beneficiadas y resultados de la actividad, vinculación con el avance científico-tecnológico. Este mérito se acreditará mediante justificantes de los proyectos presentados.

Los indicios y aportaciones que se considerarán son:

- Número de personas contratadas en proyectos y contratos I+D+i durante el periodo evaluado.
- Tesis industriales y/o empresariales dirigidas.
- Personas formadas en cultura emprendedora: número de personas en *start-up* y *spin-off* creadas en el periodo evaluado.

### 2.- Transferencia del Conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones

Pertenencia a comités de alta relevancia, períodos de excedencia/servicios especiales/comisión de servicios y contratos temporales en entidades externas enmarcados en la LCTI, así como los resultados obtenidos. Se tendrá en cuenta: duración, tipo de contrato y prestigio de la entidad contratante. Se aportará carta de la entidad indicando la actividad realizada y los indicios de calidad del conocimiento transferido. La persona solicitante deberá indicar de forma breve la vinculación de la actividad con el avance científico-tecnológico.

Los indicios y aportaciones que se considerarán son:

- Periodos de excedencia/comisión servicios/servicios especiales en el periodo evaluado y pertenencia a comités de alta relevancia en el ámbito.
- Contratos temporales en entidades externas (artículos 18 y 19 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).

- Actividad realizada por el profesor universitario con plaza asistencial de especialista en régimen de vinculación en instituciones sanitarias concertadas.
- Pertenencia a comités. Criterios de calidad e impacto: institución y ámbito (internacional, nacional, local, etc.), duración, tipo de cuestiones que se realizaron durante el periodo, etc.

### 3.- Transferencia generadora de valor económico

Actividades de transferencia que por su impacto generan mayor riqueza y tienen capacidad tractora en el territorio o en el seno de la comunidad a la que van dirigidos.

Los indicios y aportaciones que se considerarán son:

- Facturación anual por royalties de patentes, modelos de utilidad, registros de software, variedades vegetales y cualquier otro conocimiento registrado en explotación. En algunas áreas, la adecuación de las aportaciones podrá venir determinada por la relevancia y el impacto social que tiene dicha transferencia.
- Participación en contratos y proyectos de investigación con empresas y otras instituciones; contratos y convenios que revierten fondos en la Universidad (contratos artículo 83).

Se tendrá en cuenta: tipo de participación del solicitante, duración, indicios de calidad de la transferencia realizada, resultados del proyecto, impacto económico del mismo, financiación mediante convocatorias competitivas, prestigio del órgano convocante, tipo de participación del solicitante.

- Socio de empresas *spin-offs* activas: iniciativa empresarial del solicitante (creación, funcionamiento y facturación de la empresa). También es importante precisar si el plan de negocio se basa en nuevos productos o procesos, o son servicios.
- Conocimiento registrado/protegido: patentes, variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc. Se valorarán los activos en explotación (contrato de compraventa o licencia) y las patentes concedidas por la OEPM con examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión internacional de la protección de la patente (nacional, europea, internacional). De forma secundaria se valorará: número de patentes/registros solicitados en el período, aunque no estén en explotación.

### 4.- Transferencia generadora de valor social

Actividades que benefician a la sociedad civil y sus grupos de interés, aspectos relacionados con la proyección externa y la consolidación de la imagen pública universitaria.

Los indicios y aportaciones que se considerarán son:

- Participación en convenios y/o contratos para actividades con especial valor social (con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas). Se tendrá en cuenta: tipo de participación del solicitante, duración, indicios de calidad de la transferencia realizada, resultados del proyecto, impacto social del mismo.

- Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual, difusión profesional (informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de práctica, productos creativos o culturales, traducciones, participación en la elaboración de leyes y reglamentos).

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Vía telemática:** Sede electrónica Ministerio de Educación y Formación Profesional, sección «Trámites y servicios», subsección «Organismos»

<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadanomecd/catalogo/general/educacion/050920/ficha/050920-2018-tramos.html>

**Documentos/información que se debe presentar:** Impreso de solicitud firmado; CVA que se genera al cumplimentar la aplicación de solicitud y limitado a las cinco aportaciones que el interesado quiera someter a evaluación, resumen de cada aportación, indicios de calidad de las aportaciones, contribución personal a trabajos colectivos; CVN (investigación, desarrollo e innovación); Hoja de servicios.

**Plazo presentación de solicitudes CNEAI:** hasta el 18/01/2019 (23:59 h)

**Plazo de resolución:** 6 meses

**Plazo interno de solicitud de certificados al Servicio de Gestión de la Investigación o PDI:** hasta el 10/01/2019

Los investigadores que quieran formular consultas, pueden hacerlo por dos vías:

- Directamente ante el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:
  - Teléfono de información del Campo de Transferencia: 609 93 42 75
  - Correo electrónico: [ayuda.cneai@aneca.es](mailto:ayuda.cneai@aneca.es) (poniendo en copia Pilar López Garrido para que tenga conocimiento de las dudas que se van resolviendo con el fin de informar a los investigadores que planteen las mismas cuestiones).
- A través del Servicio de Gestión de la Investigación, contactando con Pilar López Garrido:
  - Teléfono: 91 885 6817
  - Correo electrónico: [pilar.garrido@uah.es](mailto:pilar.garrido@uah.es)

Pueden solicitar certificados de forma directa a:

- Esther García Gómez para contrataciones de personal ([esther.garcia@uah.es](mailto:esther.garcia@uah.es))
- Carmen Gutiérrez Platero para proyectos ([carmen.gutierrez@uah.es](mailto:carmen.gutierrez@uah.es))
- Bárbara Navarro Gómez para patentes ([barbara.navarro@uah.es](mailto:barbara.navarro@uah.es))



## OTROS ENLACES DE INTERÉS

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/050920/ficha/050920-2018-tramos.html>

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/CNEAI>

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/26/pdfs/BOE-A-2018-16138.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/30/pdfs/BOE-A-2018-16379.pdf>

<https://www.researchgate.net/publication/329530475>

<http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Sectoriales/I+D+i/Guia%20Valoraci%C3%B3n%20Divulgaci%C3%B3n%20Nov%20VDEF.pdf>